ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL: CENTRO DE PROTECCION SOCIAL

OPERADOR: INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

CONVENIO No. 5779 **de:** 1 7 2018 **PLAZO:** 365 DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 1 7 2018 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 6 2019

PERIODO DE INFORME: 1 2 2019 **A:** 28 2 2019 **No. Informe:** 8

SUPERVISOR: LUCAS CORREA MONTOYA **DEPENDENCIA:** SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ

OBJETO CONTRACTUAL

"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE OFRECER CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS O MAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DE BOGOTA D.C. 2010-2025"

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.	Se da cumplimiento a la obligación N. 1 con las siguientes actividades: El Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara en calidad de Asociado, efectuó aportes en especie de conformidad en la estructura de costos (gastos funerarios, vigilancia, espacio físico funcional, elementos de aseo institucional, desgaste y uso de bienes no consumibles, bienes consumibles, transporte, elementos de aseo personal, componente nutricional alimentos) por la suma total de $56.564.670=	Carpeta obligaciones generales / Obligación No.1 / informe financiero
2. Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 2 con las siguientes actividades: El Centro de protección social Hogar Francisco y Clara durante el periodo correspondiente al mes de febrero garantizó todos los recursos de conformidad a lo establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio de las personas mayores en la modalidad de atención moderada.	Ver cd informe financiero
3. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.	Se da cumplimiento a la obligación N. 3 con las siguientes actividades: El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, suscribió contratos a término indefinido y de prestación de servicios acatando los valores aprobados por la Secretaria Distrital de Integración Social incorporados en la estructura de costos del convenio y se da cumplimiento a las condiciones contractuales y económicas previstas en el contrato. Los pagos al personal para el mes de febrero de 2019 se efectuaron a través de abonos en cuenta bancaria el día 27 de febrero 2019 correspondiente al salario mensual.	Carpeta obligaciones generales / Obligación No.3 / soporte de pago.

4. Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo	Se da cumplimiento a la obligación N. 4 con las siguientes actividades: El Centro de Protección social Hogar Francisco y Clara firmó el acta de inicio del convenio 5779 del 2018 el 01 de julio del año 2018, ante la SDIS.	no aplica para este periódo debido a que los tres días hábiles de inicio del convenio se presentaron todos todos los documentos y requisitos necesarios para la ejecución del convenio.
5. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación N. 5 con las siguientes actividades: El Centro de Protección social Hogar Francisco y Clara firmó el acta de inicio del convenio 5779 del 2018 el 01 de julio del año 2018, ante la SDIS. (no aplica para este periodo debido a que los tres días hábiles de inicio del convenio se presentaron todos los documentos y requisitos necesarios para la ejecución del convenio).	No aplica
6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	Se da cumplimiento a la obligación N. 6 con las siguientes actividades: El Centro de Protección social Hogar Francisco, para el desarrollo del Convenio vinculó al personal mediante contratos de trabajo a término indefinido y de prestación de servicios de conformidad con las normas vigentes; lo cual implicó el pago de salarios, prestaciones, aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales. Para el mes de febrero los pagos al personal se efectuaron a través de abono en cuenta el día 27 de febrero 2019. Los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales se pagaron en las fechas establecidas para tal efecto, estando dentro del plazo previsto.	Carpeta obligaciones generales / Obligación No.6 / certificación de pago parafiscales
7. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 del anexo técnico Gestión documental.	Se da cumplimiento a la obligación N. 7 con las siguientes actividades: El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, en función de su organización administrativa y por ende, con ocasión de las obligaciones derivadas del presente convenio, se hace responsable de los documentos, entre ellos las historias sociales de las personas mayores e informes físicos y magnéticos que suscribe y remite a la Secretaria Distrital de Integración Social. El área de gestión documental realizo el levantamiento del formato único de inventario de documental – FUID, el cual se actualiza constantemente. Así mismo, se cuenta con archivos físicos y magnéticos debidamente custodiados, lo que garantiza la conservación y el buen manejo de los mismos. Los documentos reposan en las diferentes áreas del servicio, según correspondan. Además, la dirección tiene bajo su administración, responsabilidad y custodia los documentos relativos a la institución, al convenio y a la ejecución del mismo	Carpeta obligaciones generales / Obligación No.7 / custodia de historias sociales
8. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Se da cumplimiento a la obligación N. 8 con las siguientes actividades: El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con ocasión del presente convenio otorgó las garantías exigidas, tanto en plazo como en cuantía. Para el efecto otorgó las siguientes pólizas: con seguros del estado S.A con póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal con número adjudicación 33-44-101172747 y la póliza de seguro responsabilidad civil extracontractual n. 33-40-101048235.	no aplica para este periodo
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación N. 9 con las siguientes actividades: Durante el periodo se realizaron las mejoras al inmuebles, necesarias para la prestación del servicio.	Carpeta obligaciones generales / Obligación No.9 / matriz de mantenimiento

42

10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo	Se da cumplimiento a la obligación N. 10 con las siguientes actividades: La SDIS convoca dos áreas a reunión: el área de nutrición el día 01 de febrero con el fin de realizar asesoría técnica del componente nutricional, donde se socializaron nuevamente formatos diligenciados por el área de nutrición y alimentación y el área de coordinación el día 08 de febrero del 2019 con el tema de socialización guía presentación de evidencias de informe mensual.	Carpeta obligaciones generales / Obligación No.10 / carpeta obligaciones generales
11. Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4	Se da cumplimiento a la obligación N. 11 con las siguientes actividades. El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara presentó oportunamente los informes requeridos por los supervisores del convenio: informe de gestión del 01 al 28 de febrero del 2019, relación de las personas mayores (novedades, metafísica semanal y mensual) cronograma del PAI, relación de entrega de elementos entregados, relación de novedades y descuentos.	Carpeta obligaciones técnicas / Obligación No.03 y 04 / carpeta gestón administrativa. Carpeta obligación técnico / obligación 6/ ambientes decuados y seguros. Ver cd informe financiero Nota: lo anterior se adjunta en físico a este informe.
12 . Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993	12. No aplica para el período. Durante este mes el Centro de protección social Hogar Francisco y Clara no recepciono ninguna queja y/o reclamo de las autoridades competentes frente al servicio	No aplica
13. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	13. No aplica para el período. Durante este mes el Centro de protección social Hogar Francisco y Clara no recepciono ninguna queja y/o reclamo de las autoridades competentes frente al servicio.	No aplica
14. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subasociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo	14. No aplica para el período. Durante este mes el Centro de protección social Hogar Francisco y Clara no recepciono ninguna queja y/o reclamo de las autoridades competentes frente al servicio.	No aplica
15. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	15. No aplica para el período. Durante este mes el Centro de protección social Hogar Francisco y Clara no recepciono ninguna queja y/o reclamo de las autoridades competentes frente al servicio. El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara autoriza a la SDIS a deducir cualquier suma que éste le adeude.	No aplica
16. Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria	Se da cumplimiento a la obligación N. 16 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara recibió intervención por parte de la SDIS quienes brindaron apoyo a la ejecución del convenio en las siguientes áreas: 1. El 12 de febrero del 2019 con las áreas de terapia ocupacional, bellas artes, fisioterapia, educación física, psicología, trabajo social, gerontología, nutrición, gestión ambiental y enfermería.	Ver soportes en físico por parte del supervisión en la SDIS
17. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	No aplica para este periodo. El instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara durante este período dio cumplimiento a cada uno de las obligaciones generales pactadas por el asociado para la prestación del servicio con óptima calidad, oportunidad y cumplimiento al mismo	No aplica
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 1 con las siguientes actividades: El área de psicología realizó actividad convivencia y buen trato con las personas mayores el día 19 con el show del recuerdo y 26 febrero del 2019 proyección cortometraje con tema en valores. De igual manera se realizó actividad con funcionarios de respiro al cuidador el 21 de febrero del 2019 con el tema expresa sus emociones a través del arte. El área de educación física realizó en el periodo los siguientes programas a) Movilizando capacidades con las actividades de Gimnasia rítmica los días 4, 5, 7, 11, 12, 14, 18, 19, 21, 25, 26, 28 de febrero de 2019, danza rítmica los días 7 y 14 de febrero 2019; juegos de habilidades básicas con elementos los días 4, 5, 12, 12, 18, 19, 25 y 25 de febrero de 2019; juegos cognitivos los días 7, 14, 21 y 28 de febrero de 2019; bailoteca "hora loca" los días 1, 8, 15, 22 de febrero de 2019. b) Espacios para la realización: con las actividades de caminata los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22 y 25 de febrero de 2019; juegos autóctonos los días 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de febrero de 2019; c) Cuerpo y mente con la actividad de gimnasia acuática los días 7, 14, 21 y 28 de febrero de 2019. 3. El área de artes realizó actividades de: taller de dibujo con fechas 2,9,16,23 de febrero de 2019, taller de pintura los días 4,11,18,25 de febrero de 2019, taller de plastilina 4,11,18,25 de febrero de 2019, cine foro los días 5,12,19,26 de febrero de 2019, karaoke los días 5,12,19,26 de febrero de 2019, danzas los días 7,14,21,28 febrero de 2019, teatro los días 1,8,15,22 de febrero de 2019, hora loca los días 1,8,15,22 de febrero de 2019, fotografía los días 7,14,21,28 de febrero de 2019, taller papel los días 1,8,15, 22 de febrero de 2019, serigrafía los días 5,12,19,26 de febrero de 2019. 4. El área de terapia ocupacional realizó actividades laborterapia (reeducación sensoriomotriz, granja, juegos mentales, productivo, ayudantías, jornada ecológica, manos laboriosas) con fechas desde 01,02,04, 05,06,07,08,09,11,12,13,14,15,16,18,19,20,21,22,23,25,26,27,26 de febrero del 2019 y la actividad de gym sensorial los días 07,14,21 de febrero de 2019, capacitación sistema braille con fecha 14 de febrero de 2019. 5. Área de trabajo social: el día 3 febrero se realizó la estrategia de familia, el día 22 de febrero encuentro intergeneracional y encuentro de inclusión de la comunidad la vereda alto del molino. 6. El área de terapia física realizó las actividades GYM sensorial los días 7,14,21 de febrero 2019 de 2019, me muevo me cuido los días 1,5,8,12,15,19,22,26 de febrero de 2019. 7. El área de enfermería: el día 09 de febrero del 2019 realizó capacitación a personas mayores con el tema de administración e ingesta de medicamentos. De igual manera se realizó el día 06 de febrero del 2019 al personal de enfermería con el tema "ETS y SINCOPE". 7. El área de gerontología realizó las siguientes actividades: acércate a la tecnología los días 05,07,12,14,19,21,26 de febrero 2019, reminiscencias los días 07,14 de febrero de 2019, tertuliando los días 18 de febrero de 2019. En la línea de identidad, afectividad y sexualidad se realizó capacitación a personas mayores con el tema "un ambiente libre de enfermedades" el día 28 de febrero de 2019. De igual manera se realizó capacitación a funcionarios con el tema "trátame como quieres que me trate" el fecha 27 de febrero 2019. 8. El área de gestión ambiental realizó 3 capacitaciones a funcionarios con los temas de plan de gestión ambiental de residuos hospitalarios, plan de gestión de residuos peligrosos y divulgación literal 2 de legislación ambiental sanitaria vigente LASV con fecha 27 de febrero de 2019 y con personas mayores con tema de hábitos de vida saludable con fecha 28 de febrero de 2019.	Carpeta Componente Atención integral para el desarrollo humano/Obligación No.1/ Plan de Atención Institucional.
2 Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el presente anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 2 con la siguiente actividad: En el mes de febrero se realizaron 88 monitoreos y 3 conociendo al Plan de Atención Integral Individual - PAIIN de las personas mayores, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico.	Carpeta Componente Atención integral para el desarrollo humano / Obligación No.2 / Plan de Atención Institucional.
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.	3. El Plan de Atención Integral PAI fué avalado en el tiempo establecido por la SDIS.	no aplica
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.	Se da cumplimiento a la obligación N. 4 con las siguientes actividades: Las intervenciones realizadas por el equipo profesional se encuentran en cada historia social de las personas mayores. Área de fisioterapia realizó 5 valoraciones de ingreso fisioterapéuticas registradas en el formato establecido, terapia física individual a 21 personas mayores de acuerdo a orden médica, nuevas valoraciones fisioterapéuticas 14, seguimientos 125. Es de aclarar que en supervisión del área se informo la proyección de 117 seguimientos, pero al cierre del mes se realizo a 8 personas mayores mas a causa de los movimientos de ingreso al CPS. El área de psicología, realizó 89 seguimientos trimestrales, 11 intervenciones individuales, 5 valoraciones iniciales. El área de educación física realizó 78 seguimientos trimestrales y 4 valoraciones de ingreso. El área de nutrición realizó 83 seguimientos trimestrales y 5 valoraciones de ingreso. El área de enfermería realizó 83 seguimientos de planes de cuidado, 2 planes de cuidado de primera vez correspondientes a los ingresos del mes de enero y 5 valoraciones de ingreso correspondientes a los ingresos del mes de febrero. El área de terapia ocupacional realizo valoración a 5 personas mayores de ingreso, seguimientos trimestral 85 personas mayores, aplicación del formato escala barthel 5 y 5 egresos por traslado. El área de gerontología realizó 77 seguimientos trimestrales y 3 valoraciones de ingreso. El área de trabajo social realizó 108 seguimientos, 4 valoraciones iniciales, 31 intervenciones. El área de artes realizó 79 seguimientos trimestrales y 3 valoraciones iniciales. Es de aclarar que en supervisión del área se informo la proyección de 80 seguimientos pero por un egreso de traslado CPS se modifica el total. Los registros anteriores se encuentran en cada historia social de las personas mayores, siendo custodiadas en el área de archivo social.	Carpeta Componente Atención integral para el desarrollo humano / Obligación No.4 / Plan de Atención Institucional.

5. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.	Se da cumplimiento a la obligación N. 5 con la siguiente actividad: El día 01 de febrero, el área de trabajo social envió vía email a la líder del equipo técnico de la SDIS dra Luz Angela Bedoya, el reporte de personas susceptibles a egreso, donde no se reporta ningún caso de personas mayores que se encuentren en este proceso.	Carpeta Componente Atención integral para el desarrollo humano / Obligación No.5 / Plan de Atención Institucional.
6 Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente anexo, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación N. 6 con las siguientes actividades: Se continua reforzando el pacto de convivencia con las siguientes actividades: El día de 19 de febrero con la actividad el show del recuerdo reforzando la sana convivencia institucional, el 26 de febrero del 2019 con la proyección de cortometraje sobre valores, los días 4,11,18,25 de febrero del 2019 a través de la emisora institucional se reforzó temas acerca del respeto, buen trato, tolerancia y sana convivencia. Además se socializo el pacto de convivencia a los ingresos del mes (Héctor Rodríguez con fecha 01-02-2019, Margarita de Jesús Cepeda con fecha 01-02-2019, Mariela del Socorro Anduquia con fecha 13-02-2019, Cesar Enrique Rodríguez con fecha del 19-02-2019, Alberto Olave Rodríguez con fecha 19-02-2019).	Carpeta Componente Atención integral para el desarrollo humano / Obligación No.6 / Plan de Atención Institucional.
7 . Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el presente anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 7 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con los siguientes medios de comunicación para la atención de las personas mayores: a) dos biper que permiten identificar el llamado de las personas mayores, siendo manejado por el área de enfermería b) Un celular institucional y una línea telefónica fija c) Acceso a internet a través de 5 computadores portátiles d) Dos pantallas planas para televisión, e) emisora institucional f) Biblioteca manejada por el área de terapia ocupacional. El área de gerontología realizó actividad de acércate a la tecnología los días 05,07,12,14,19,21,26 de febrero 2019.	Carpeta Componente Atención integral para el desarrollo humano / Obligación No.7 / Plan de Atención Institucional.
8. Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	Se da cumplimiento a la obligación N. 8 con las siguientes actividades: Las acciones que se ejecutaron en el mes de febrero en beneficio del estado de salud de las personas mayores fueron las siguientes: autorizaciones y cumplimiento de citas para un total de 205: audiometría y logoaudiometria 2, capsulotomía 1, iridotomia, laboratorios 14, medicina general 129, medicina interna 1, odontología 2, oftalmología 9, optometría 7, ortopedia 1, otorrinolaringología 1, radiología 31, urología4. 8.1 Con la oficina del SISBEN se gestionó solicitudes para siete personas mayores afiliación como población especial a nivel municipal.	Carpeta Componente Atención integral para el desarrollo humano/Obligación No.8/ Plan de Atención Institucional.
9. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería	Se da cumplimiento a la obligación N. 9 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara garantizó a toda la población los planes de cuidado, así mismo se realizaron 83 seguimientos de planes de cuidado, 2 planes de cuidado de primera vez correspondientes a los ingresos del mes de enero y 5 valoraciones de ingreso correspondientes a los ingresos del mes de febrero.	Carpeta Componente Atención integral para el desarrollo humano/Obligación No.9/ Plan de Atención Institucional.
10 Realizar una (1) salida lúdico-recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo técnico.	10. En el mes de febrero no aplica esta obligación, puesto que la salida recreativa se realizó en el mes de diciembre del año 2018.	No aplica
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.	Se da cumplimiento a la obligación N. 11 con la siguiente actividad: Se realizo la cuarta estrategia de intervención con familias a cargo del área de gerontología con el tema "Seminario taller Cómo Ser Resiliente" participando 33 redes de apoyo. De igual manera en el periodo se mantuvo reforzando la corresponsabilidad familiar frente al proceso de institucionalización de la persona mayor.	Carpeta Componente Atención integral para el desarrollo humano / Obligación No.11 / Plan de Atención Institucional.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICION Y ALIMENTACION		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

1 Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 1 con las siguientes actividades: Se realizó seguimiento permanente a los auxiliares del servicio de alimentación, en el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y sus componentes, dando cumplimiento al Decreto 3075/97, Resolución 2674/2013 y demás normatividad vigente. Se brindó alimentación balanceada a la totalidad de las personas mayores de la institución, además se garantizó preparaciones para ocasiones especiales como: Celebración de cumpleaños, actividades programadas por el equipo interdisciplinario, como encuentro intergeneracionales, salidas/caminatas fuera del Centro de Protección Social; Se suministró refrigerios balanceados y/o almuerzo a las personas mayores que salen a cumplir cita médica o laboratorios de control, fuera de la institución, Hospital local, y Centro de atención medico en ciudad de Bogotá . refrigerio nocturno a personas mayores con diabetes mellitus y con malnutrición por déficit de peso. Actualmente no se ha recibido aval del ciclo de menú para 28 días, al cual se realizaron los ajustes pertinentes según observaciones realizadas por la Subdirección de Nutrición y enviado vía correo electrónico a la doctora Melany Fandiño el día 31 de diciembre de 2018.	Carpeta componente nutrición y alimentación/ Obligación técnica No 1.
2. Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 2 con las siguientes actividades: Las profesionales de nutrición realizaron seguimiento a los proveedores de víveres, Recepción de alimentos perecederos y no perecederos se verifica cantidad solicitada y fecha de caducidad; para los alimentos de alto riesgo además se verifica calidad, cantidad, características organolépticas, temperatura de ingreso, con registro en formato establecido, garantizando inocuidad de los mismos. Todos los víveres almacenados están debidamente rotulados, con verificación de fechas de lote y caducidad, ingreso y fecha de gasto para cada producto. El proveedor de Lácteos "El trébol" allego a el Centro de Protección Social actualización de Carnet de manipulación de alimentos del señor Víctor Edgar Prieto Ruiz, manipulador de alimentos, que realiza entrega y distribución de los productos, el cual tiene fecha de vencimiento el 22-02-2020, y el proveedor de Carnes " La gran Colombia" entrego actualización de Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos N° 11-0015, la cual tiene fecha de vencimiento el día 13-05-2019. Además acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de carne Acta N° 11-0016, la cual tiene fecha de vencimiento el día 13-02-2020. Diariamente el técnico en gastronomía lleva registro del control de temperaturas en refrigeración y congelación. En cuanto a la preparación adecuada de los menús, se supervisa el cumplimiento de éstos junto con las técnicas de preparación y cocción, de forma diaria se verifica antes de dar salida a las preparaciones: olor, sabor, textura, aceptabilidad y temperatura con registro en formato de inspección de alimentos preparados. En cuanto al proceso de distribución y servido de alimentos se garantiza el cumplimiento del tamaño de porción establecida a través de la utilización de instrumentos porcionadores estandarizados para líquidos, y sólidos. En la distribución se cuenta con el apoyo del personal auxiliar de Enfermería, quienes garantizan la entrega inocua de las preparaciones , a través del uso de Medidas higiénicas y elementos de protección personal (gorro, tapabocas y guantes) y de acuerdo a formato de registro de suministro dietas terapéuticas para cada una de las personas mayores, realizan la entrega de las preparaciones, iniciando por la distribución de dietas especiales, seguido de la dieta normal.	Carpeta componente nutrición y alimentación/ Obligación técnica No 2.
3. Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 3 con las siguientes actividades: La institución cuenta con manual de dietas terapéuticas, el cual se actualizó en el mes de Septiembre, Versión 4. En este documento se contemplan los siguientes planes o dietas alimentarias: hipoglucida, hiposódica, nefroportectora, sin lácteos, hipocalórica, hipercalórica e hiperproteica que se aplican de acuerdo a patologías, preferencias, rechazos, y estado nutricional presentado en las personas mayores. Este manual se socializa de forma permanente con el personal auxiliar del servicio de alimentos y enfermería. Dentro del servicio de alimentación y comedor, se tiene cartelera donde se publican los listados de dietas terapéuticas, el cual se actualiza de forma mensual, además cada vez que se amerite o ingrese una persona mayor, con el fin de garantizar el cumplimiento de la prescripción alimentaria individual realizada Se realizó seguimiento al comportamiento alimentario de las personas mayores mediante, supervisión y vigilancia en los horarios de alimentación, con apoyo del equipo interdisciplinario y permanente asistencia de la comunidad religiosa en todos los tiempos de comida. Los planes alimentarios individuales son registrados en los seguimientos nutricionales trimestrales e incorporados en la historia social.	Carpeta componente nutrición y alimentación/ Obligación técnica No 3

4. Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 4 con las siguientes actividades: Se cuenta con Manual de buenas prácticas de manufactura de alimentos, diseñado con base en la normatividad vigente: Decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013, el cual se actualizó en el mes de Septiembre, versión 4. Este manual tiene alcance al servicio de alimentación y comedor, involucrando todo el personal asistencial. En este se incluyen los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos. Realizando seguimiento a la documentación reglamentaria vigente de cada uno de los proveedores de alimentos. La solicitud de pedidos semanales y quincenales de alimentos perecederos y no perecederos está a cargo de las profesionales de nutrición, quienes realizan listado de cantidades de alimentos necesarios según ciclo de menús y porciones establecidas en minuta patrón. Para la preparación del menú, se tienen en cuenta técnicas apropiadas a cada tipo de alimento, utilizando condimentos y especias naturales, para resaltar su sabor. Además con el fin de garantizar la presentación adecuada, agradable y calidad de los alimentos ofrecidos se realiza pruebas de caracterÍsticas organolépticas del mismo y seguimiento a los procesos de limpieza y desinfección de alimentos, árees, equipos y utensilios, reduciendo los riesgos de contaminación y alteración en la salud.	Carpeta componente nutrición y alimentación/ Obligación técnica No 4
5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 5 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, cuenta con la totalidad de elementos, utensilios y equipos requeridos por anexo técnico encontrando: a) termómetros para el control de temperaturas para cada nevera y congelador. b) báscula gramera para alimentos en panadería y cocina. c) la báscula que se tiene en el área de cocina pesa alimentos con capacidad de 300 kilos en zona de despensa para la recepción de los mismos. Además, se cuenta con 4 equipos de refrigeración, 3 congeladores en optimo estado y funcionamiento, marmitas, plancha asadora, horno COMBI multifuncional, estufa de 8 fogones, peladora de papa, procesadora de tubérculos y verduras, dos licuadoras industriales, filtro purificador de agua, además de utensilios de trabajo diario como ollas, olletas, jarras, y menaje en acero inoxidable. Durante el mes de Noviembre se realizó calibración de los equipos de antropometría del área, y mantenimiento preventivo al termómetro Laser por la Empresa OSBOR LTDA . Cada persona mayor cuenta con plato sopero, plato para seco, vaso, cuchara y plato de postre, en acero inoxidable. Realizando procedimiento de limpieza y desinfección de los mismos en máquinas lava vajillas, realizando proceso de desinfección diaria con temperaturas de 75°C.	Carpeta componente nutrición y alimentación/ Obligación técnica No 5
6. Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.	Se da cumplimiento a la obligación N. 6 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con personal auxiliar con experiencia en el manejo de alimentos, divido en dos turnos de trabajo de 8 horas diarias y un técnico en gastronomía capacitado para desarrollar acciones de calidad en el manejo de alimentos, quien de manera permanente orienta procesos en lo concerniente a preparación de alimentos. El personal cuenta con los elementos de protección de usos diario y dotación completa para la adecuada realización de sus actividades diarias, según la normatividad vigente por el ministerio de salud: (Uniforme de color claro, gorro, tapabocas, guantes negros, amarillos y transparentes para el desarrollo de las distintas actividades, según protocolo de plan de Saneamiento Básico Institucional, delantal claro, zapato cerrado antideslizante). Se realiza entrega de dotación completa con una periodicidad de 6 meses.	Carpeta componente nutrición y alimentación/ Obligación técnica No 6
7. Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.	Se da cumplimiento a la obligación N. 7 con las siguientes actividades: Se realiza por parte de las nutricionistas dietistas y profesional del área de seguridad en el trabajo, seguimiento y supervisión de los documentos requeridos para los manipuladores de alimentos (personal auxiliar de cocina y enfermería) según resolución 2674 del año 2013, con el fin de Verificar y actualizar documentación , verificando certificado de asistencia al curso de manipulación de alimentos, laboratorios Clínicos y certificado médico que acredita como: apto para manipular alimentos. Al personal nuevo que ingresa a laborar en las áreas de Servicio de alimentación y enfermería se exige como requisito de contrato, presentar esta certificación vigente.	Carpeta componente nutrición y alimentación/ Obligación técnica No 7

8. Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 8 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, cuenta con la totalidad de los equipos para valoraciones antropométricas requeridos por anexo técnico, tales como: báscula electrónica pesa personas con capacidad de 140 kilogramos, con base metálica para pesaje de personas mayores en silla de ruedas, tallímetro, cinta métrica, adipómetro y calculadora. Además se garantizan acciones de mantenimiento preventivo y calibración de los equipos, el cual es realizado por la empresa OSBOR LTDA, quien es acreditada por la ONAC, ultima calibración Noviembre de 2018.	Carpeta componente nutrición y alimentación/ Obligación técnica No 8.
9. Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2 del anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 9 con las siguientes actividades: En el Centro de Protección social Hogar Francisco y Clara se realizaron Cinco valoraciones nutricionales de ingreso a las personas mayores : Héctor Rodríguez Corredor, Margarita de Jesús Cepeda, Mariela del socorro Andaquia, Alberto Olave Rodríguez y Cesar Enrique Rodríguez, verificando antecedentes médicos, medicamentos de consumo, examen físico y toma de medidas antropométricas, para dar diagnóstico nutricional integral y prescripción de manejo alimentario , el cual se registró en formato historia nutricional y alimentaria, y formato de registro de actuaciones componente nutricional, socializados por las nutricionistas del equipo técnico. Además, se realiza seguimiento y vigilancia frecuente del consumo y aceptabilidad de las preparaciones suministradas en el comedor.	Carpeta componente nutrición y alimentación/ Obligación técnica No 9
10. Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 10 con las siguientes actividades: En el centro de protección social hogar Francisco y Clara se realizan seguimiento trimestral por parte de las nutricionistas dietistas según anexo técnico. Evaluando información concerniente a antropometría, diagnóstico nutricional, salud oral, estado nutricional, estado mental, evaluación gastrointestinal, patrón de consumo y apetito, evaluación dietética, plan alimentario y aceptabilidad, registrando en matriz de evaluación del estado nutricional por antropometría persona mayor, formato antropometría 2018, donde se establece el diagnóstico del estado nutricional según: Resolución 2465 de 2014 para personas mayores de 60 años a 64 años con 11 meses y SENPE Sociedad Española Nutrición Parenteral y Enteral para personas mayores de 65 años en adelante. Durante el mes de febrero se realizó seguimiento al estado nutricional de 83 personas mayores, registrando en formato único de evolución y Formato de registro de actuaciones componente nutricional.	Carpeta componente nutrición y alimentación/ Obligación técnica No 10.
11. Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4 del anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 11 con las siguientes actividades: Se realizó cronograma anual de capacitaciones para el área, en el cual se incluye socialización mensual de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta lo especificado en anexo técnico. El día 06 de febrero se realizó capacitación a los auxiliares de servicios generales y alimentación en el tema de lavado de manos, contando con la asistencia de 14 auxiliares. Se planteó documento de estrategia de información, educación y comunicación, el cual se desarrolla con la participación y apoyo del equipo interdisciplinario del Centro de protección Hogar Francisco y Clara , bajo el lema : "Fomentando y practicando estilos de vida saludable para permanecer alegre, feliz y gozando" , con el objetivo de sensibilizar, e instruir al grupo de personas mayores que presentan alguna enfermedad crónica a adquirir y mantener conductas saludables con el propósito de minimizar efectos secundarios en la salud y alcanzar una vejez feliz..	Carpeta componente nutrición y alimentación/ Obligación técnica No 11.
12. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.	Se da cumplimiento a la obligación N. 12 con las siguientes actividades: Se realiza diligenciamiento y registro de forma veraz y oportuna, de los formatos establecidos por anexo técnico para el Servicio de alimentación y comedor, correspondientes al manual de buenas prácticas de manufactura y Plan de saneamiento básico institucional. Se realizó fumigación institucional por la empresa MORA S.A.S el día 13 de diciembre, la próxima fumigación se realizara en el mes de junio del 2019.	Carpeta componente nutrición y alimentación/ Obligación técnica No 12.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE GESTION AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Se da cumplimiento a la obligación N. 1 con las siguientes actividades: 1.1 El día 07 de febrero se realizó el envío de la actividad de sensibilización del programa de movilidad sostenible denominada "Día sin carro" realizada el primer jueves del mes a los correos de la interventora y referentes ambientales de la subdirección para la vejez de la SDIS; mnoriega@sdis.gov.co, mmunozz@sdis.gov.co. 1.2 Durante el mes de febrero se implementaron los formatos e instructivos del plan de gestión integral de residuos hospitalarios, peligrosos, plan de saneamiento básico y el plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos los cuales se asocian en el mapa de procesos de la secretaría distrital de integración social versión 2018. 1.3 El día 25 de febrero se realizó reunión del comité G.A.G.A.S (grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria) bajo las exigencias del decreto 351 del 2014, donde se formularon las estrategias de intervención ambiental para el personal, así mismo se realizó seguimiento a los indicadores de gestión interna conforme a las especificaciones técnicas de los referentes ambientales de la SDIS, la cual se subió a la carpeta del componente ambiental en Google drive compartida a los correo de la interventora y referentes ambientales de la subdirección para la vejez de la SDIS; mmunozz@sdis.gov.co, mnoriega@sdis.gov.co. 1.4 En el mes de febrero se realizó la rotulación de contenedores de residuos hospitalarios conforme a riesgo biológico y químico. 1.5 En el mes de febrero se participó de la reunión convocada por la subdirección de inspección, vigilancia y control de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca con el tema "presentación de informes y balances en la plataforma KUNA del IDEAM".	Carpeta componente gestión ambiental / Obligación técnica No. 1
2 .Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 2 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, implementó el plan de saneamiento básico, plan de gestión integral de residuos hospitalarios, plan de gestión integral de residuos peligrosos, plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos, plan institucional de gestión ambiental, plan de encapsulamiento de aceite vegetal usado, conforme a los programas definidos en la normatividad ambiental vigente y las especificaciones del anexo técnico componente gestión ambiental, las cuales se describen a continuación: 2.1 se realizó la aplicación y diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento básico (subprograma de limpieza y desinfección, subprograma de gestión integral de residuos sólidos, subprograma de abastecimiento de agua potable, subprograma de control integrado de plagas, control de hermeticidad y elementos y embalajes en desuso. 2.2 Los días 07 y 20 de febrero conforme a las estrategias de implementación referidas en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares, se realizó entrega de 13 kg de residuos biosanitarios, presurizados 1 kg y 10 kg de envases farmacéuticos a la empresa DESCONT S.A E.S.P, quien garantizó la disposición final de dichos residuos. 2.3 Se realizó inspección a 13 estaciones cebaderas tipo Neptuno para el control químico y fisco de roedores ubicadas en diferentes puntos de la institución. 2.4 El día 12 de febrero se recibió visita de supervisión ambiental de parte del Arquitecto Francisco Rodríguez Barrios funcionario de la SDIS. 2.5 el día 22 de febrero se realizó limpieza a la trampa de grasa conforme protocolo y formato FOR BS-067 de la SDIS. 2.6 El día 24 de febrero se recibió visita de inspección sanitaria de la Secretaria de Salud de Fusagasugá, en la cual se emite concepto higienicosanitario favorable	Carpeta componente gestión ambiental / Obligación técnica No. 2

3. Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5.4 Componente ambiental.	Se da cumplimiento a la obligación N. 3 con las siguientes actividades: 3.1 El día 27 de febrero del año en curso se realizó la divulgación del literal 2 del PGIRH "Legislación ambiental y sanitaria " conforme lineamientos ambientales del anexo técnico y decreto 351 del 2014. 3.2 El día 27 de febrero del año en curso se realizó la divulgación del plan de gestión integral de residuos hospitalarios" conforme lineamientos ambientales del anexo técnico y decreto 351 del 2014. 3.3 El día 27 de febrero del año en curso se realizó la divulgación del plan de gestión integral de residuos peligrosos" conforme lineamientos ambientales del anexo técnico y decreto 4741 del 2005. 3.4 El día 22 de febrero se realizó una actividad de sensibilización ambiental con las personas mayores, un grupo de niños de la escuela vereda los sauces, referentes familiares y personas mayores del centro bienestar del anciano Belmira denominada "Ambientando tu día" a los cuales se les orientó en el aula multisensorial una charla acerca de la conservación de los recursos naturales. 3.5 El día 28 de febrero se realizó capacitación a las personas mayores sobre los hábitos de vida saludable, enfocados en la limpieza de habitaciones, almacenamiento seguro de alimentos perecederos y las enfermedades transmisibles por alimentos.	Carpeta componente gestión ambiental / Obligación técnica No. 3
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 1 con las siguientes actividades: 1.1 Durante el mes de febrero el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, dio cumplimiento a los servicios brindados con óptima calidad en beneficio de las personas mayores, realizando mantenimiento preventivo a las plantas físicas y áreas necesarias como requisitos habilitantes las cuales se describen a continuación: Se realizó la instalación del techo en PVC en el cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos así como mejoras en la hermeticidad de la ventana y bajo puertas en material de fácil limpieza y desinfección e igualmente instalación de medias cañas en inmediaciones muro-muro, muro-piso de las áreas faltantes en el servicio de alimentación, por otra parte se instalaron cortinas en PVC en los espacios para el desarrollo de las actividades diarias y resane de tapa en baldosín de la caja de inspección de aguas lluvias posterior al polideportivo.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros/ Obligación técnica No. 1
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	Se da cumplimiento a la obligación N. 2 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara presta los servicios de atención para las personas mayores en el inmueble visitado y avalado con fecha 08-06-2018 por la subdirección de plantas físicas de la SDIS.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros / Obligación técnica No. 2
3 Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	Se da cumplimiento a la obligación N. 3 con la siguiente actividad: 3.1 El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara realizó las mejoras previstas a 60 días dejados en la visita de la Subdirección de Plantas físicas en el Aval del predio las cuales fueron verificadas en la última visita de supervisión del componente ambientes adecuados y seguros por el arquitecto Francisco Barrios el día 12 de febrero del 2019.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros / Obligación técnica No. 3
4. Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 4 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara garantizó ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitieron el libre desplazamiento al interior del mismo y fácil acceso a las diferentes áreas de atención, realizando mantenimiento permanente. Lo cual se verificó en visita realizada por el Arquitecto Francisco Ramírez Barrios funcionario de la SDIS en visita de apoyo a la supervisión el día 12 de Febrero del 2019.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros / Obligación técnica No. 4

5 Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación N. 5 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara suministró los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales están en óptimas condiciones para la ejecución del convenio y se relacionan en la lista de chequeo allegada por el ingeniero Yeison Gómez en apoyo técnico de la SDIS igualmente se realizó la adquisición de 250 sillas en acero inoxidable sin brazo para mejorar las condiciones de la prestación del servicio de alimentación en el comedor.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros / Obligación técnica No. 5
6 Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 6 con las siguientes actividades: 6.1 El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, cumplió con la entrega de dotación y elementos de aseo personal para el mes de febrero, los cuales se marcan individualmente. La entrega se realizó el 1 de febrero del 2019 según consta en la matriz de control de entregas FOR-PSS-215. 6.2 Durante el mes de febrero se garantizó el suministro continuo de pañales y toallas higienicas para las personas mayores segun consta en formato FOR-PSS-219, para un total de 756 pañales y 1148 toallas higienicas. 6.3 En el mes de febrero se suministró jabón antiséptico para áreas críticas y Semicriticas, gel Antibacterial, jabón para el cuerpo, jabón Antibacterial para manos, Shampoo y crema de manos, en cada uno de los dispensadores ubicados en los baños del Centro de Protección Social. Igualmente se realizó la marcación y/o rotulación de cada uno de los productos de higiene personal, los cuales poseen fichas de seguridad y registros sanitarios vigentes, lote y fecha de vencimiento.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros / Obligación técnica No. 6
7 Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	Se da cumplimiento a la obligación N. 7 con las siguientes actividades: 7.1 El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con un botiquín tipo B de fácil traslado conforme a la resolución 705 del 2007, el cual reposa en el área de stock de medicamentos y se encuentra a disposición del personal brigadista. 7.2 El día 7 de febrero del 2019 se aplicó la lista de chequeo respecto a los insumos, productos y equipos del mismo.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros / Obligación técnica No. 7
8. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5.7.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio	Se da cumplimiento a la obligación N. 8 con las siguientes actividades: 8.1 El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con un plan de emergencias y contingencias actualizado bajo los lineamientos técnicos y formatos establecidos por la SDIS, para el mes de febrero no aplican actividades especificas del mismo. 8.2 El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, cuenta con un directorio de emergencia actualizado a nivel local y municipal el cual se encuentra publicado en recepción y enfermería.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros / Obligación técnica No. 8
9. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 9 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con el concepto de seguridad favorable expedido por bomberos según consta en visita de inspección realizada el día 31 de enero 2019 con vigencia hasta el día 31 enero 2020.	No Aplica
10. Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 2.5.7.3 del presente anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 10 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con los protocolos de seguridad revisados por el ingeniero Yeison Gómez y visto bueno con fecha del 19 de octubre del año 2018. Durante el mes de febrero se aplicó el protocolo de traslado egreso de las siguientes personas: José Rafael Flórez, José Javier Granada, María Santos González, Blanco Alberto Guerrero y Luis Eduardo Villareal.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros / Obligación técnica No. 10
11. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normativa vigente.	Se da cumplimiento a la obligación N. 11 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara tiene contratado el servicio de vigilancia con la empresa de seguridad ICONS E&E LTDA desde el inicio del convenio 5779.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros / Obligación técnica No. 11
12. Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico. (cuando aplique).	Se da cumplimiento a la obligación N. 12 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara efectuó el pago oportuno de los servicios públicos, en los términos establecidos respecto el anexo técnico.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros / Obligación técnica No. 12

46 9

13. Garantizar la dotación de vestuario en los términos descritos en el numeral 2.5.6.5 del anexo técnico.	El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara realizo entrega de vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del anexo técnico la primer entrega se efectuó en el mes de diciembre 2018. Para el periodo del mes de febrero 2019 no aplica.	No Aplica.
14 Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.	Se da cumplimiento a la obligación N. 14 con las siguientes actividades: El día 18 de febrero se realizó la entrega de desinfectante, ambientador, jabón líquido, jabón polvo, desengrasante, limpia vidrios, acido nítrico para pisos y varsol, así como escobas, traperos, bolsas, baldes, esponjas, esponjillas, cepillos, guantes y recogedores necesarios para garantizar las actividades de higienización y mantenimiento de las instalaciones del CPS los mismo se relacionan en la matriz de entrega contando con las respectivas hojas de seguridad, registros sanitarios, lote y fecha de vencimiento.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros / Obligación técnica No. 14
15 Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación N. 15 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara realizó la adquisición de los elementos de aseo personal los cuales se relacionan en la matriz de entrega y en las respectivas facturas de compra.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros / Obligación técnica No. 15
16. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo.	Se da cumplimiento a la obligación N. 16 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara garantizó el suministro de los elementos requeridos para la realización de las actividades y talleres de conformidad al anexo técnico los cuales se evidencian en la lista de chequeo allegada por el ingeniero Yeison Gómez en apoyo técnico de la SDIS y verificado por los supervisores Lina María Ramírez, Estefanía Camelo Chávez y Francisco Ramírez Barrios el día 12 de febrero del 2019.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros / Obligación técnica No. 16
17. Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico	Se da cumplimiento a la obligación N. 17 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara garantizó el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico los cuales se evidencian en la lista de chequeo allegada por el ingeniero Yeison Gómez en apoyo técnico de la SDIS y verificado por el arquitecto Francisco Ramírez Barrios funcionario de la SDIS el día 12 de febrero 2019 en visita de apoyo a la supervisión.	Carpeta componente ambientes adecuados y seguros / Obligación técnica No. 17
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE TALENTO HUMANO		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación N. 1 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara garantiza el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio conforme formato FOR-PSS-214.	Carpeta componente talento humano / Obligación técnica No. 1
2. Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.	Esta obligación no aplica para este periodo, dado que el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara subió al SECOP II, las hojas de vida del personal seleccionado y soportes del talento humano para atender las obligaciones derivadas del convenio el día hábil siguiente a la suscripción del mismo.	No Aplica
3. Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Duante el mes de febrero del 2019 en el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara no se presentaron novedades.	No Aplica
4. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.	Se da cumplimiento a la obligación N. 4 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara realizó los pagos al personal a través de abono en cuenta el día 27 de febrero del 2019 y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales se pagan con fechas establecidas para tal efecto; estando dentro del plazo previsto.	Carpeta componente talento humano / Obligación técnica No.4
OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

5. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.	Se da cumplimiento a la obligación N. 5 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con dos (02) vehículos su propiedad, los cuales cumplen con las normas exigidas por ley, con los cuales se ha garantizado el traslado seguro y oportuno para las personas mayores, así: vehículo No 1 microbús Renault placa KIA 055, SOAT vigente con vencimiento 06-09-2019, póliza No 040007646888 con fecha de vencimiento 13-09-2019, y el vehículo No 2 Chevrolet dimax placa MHR 948,SOAT vigente con vencimiento 25-07-2019 , Póliza No 040006668367 con fecha de vencimiento 21-03-2019, así mismo informamos los datos de dos (02) conductores: Wilson Augusto Guerrero Diaz, con licencia de conducción No 2.965.589, con vencimiento el 10 de enero 2022 y John Fredy Rubiano Rodríguez, con licencia de conducción No 81.740.431, con vencimiento el 10 de enero de 2022 Así mismo, el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara contrata servicios de transporte a necesidad, garantizando el servicio de manera permanente	Carpeta componente gestión administrativa / Obligación técnica No. 5
6. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna.	Se da cumplimiento a la obligación N. 6 con la siguiente actividad: La funeraria Edad Edom (compañía de servicios exequiales S.A.S) atenderá oportunamente los servicios requeridos. Igualmente la comunidad religiosa brinda apoyo espiritual a personas mayores y familiares También contamos con el servicio de capellanía y apoyo de la parroquia del sagrado corazón de Jesús.	Carpeta componente gestión administrativa / Obligación técnica No. 6
7. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.	7. El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara se compromete a dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del convenio, cuando estas se presenten.	Carpeta componente gestión administrativa.

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	**Centro de protección social Hogar Francisco y Clara**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Ana María Flor Elba Zuluaga D
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Maria Flor Elba Zuluaga Duque
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	42´680.225 de Copacabana Antioquia.

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME

-CD ROM: Evidencias informe de gestión febrero.

-Informes en fisico: Informe PAI, cronograma correspondiente al mes de marzo,consolidado mensual de novedades,listado de personas mayores del mes, base de datos de las personas mayores, planilla de asisitencia, formato entrega de elementos de aseo personal, certificación de cumplimiento pagos laborales, pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales para persona juridica.

1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 1 con las siguientes actividades: El centro de protección social Hogar Francisco y Clara, dio cumplimiento a las capacitaciones para el personal. La plataforma estratégica se encuentra publicada en el primer piso, adicionalmente se cuenta con los once protocolos y/o procedimientos técnicos y administrativos referidos en el numeral 6.1 del anexo técnico e igualmente se cuenta con un buzón de quejas y reclamos ubicado en el primer piso, con apertura con el comité de personas mayores de manera trimestral. De igual manera el área de gestión documental socializo los parámetros de los lineamientos de las historias sociales al equipo profesional del centro de protección social. Con respecto a los movimientos de historias sociales, la técnica en gestión archivo diligencio el formato de afuera con sus lineamientos respectivos. Con respecto a los movimientos presentados en el mes con las personas mayores frente a morbilidad siendo un total de 240, mortalidad 0 y accidentalidad 5. Se realiza actualización del listado y totalización de los eventos presentados en el CPS.	Carpeta componente gestión administrativa / Obligación técnica No.1
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Se da cumplimiento a la obligación N. 2 con las siguientes actividades. El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara envía vía web novedades diarias de las personas mayores a la persona encargada de recepcionar el SIRBE (Amanda González) con copia a la líder del equipo técnico (doctora Luz Angela Bedoya). las novedades como ingresos, egresos, hospitalizaciones, salidas a medio familiar, traslados y estudios de caso siendo efectiva la comunicación. De igual manera se envía día 28 de febrero del 2019 reporte de novedades, meta física semanal y mensual correspondientes al mes de febrero del 2019.	Carpeta componente gestión administrativa / Obligación técnica No. 2
3. Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	Se da cumplimiento a la obligación N. 3 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara informó oportunamente al equipo técnico de la SDIS (dra Luz Angela Bedoya) reporte de metafisica, base de datos y listado de datos el dia 28 de febrero del 2019.	Carpeta componente gestión administrativa / Obligación técnica No. 3
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio	Se da cumplimiento a la obligación N. 4 con las siguientes actividades: Durante el periodo las actividades ejecutadas para las personas mayores fueron enfocadas a mantener habilidades sociales e incluyentes en la comunidad, como: a. Se realizó actividad con las comunidades de la vereda alto del molino ubicado en el municipio de Pasca con el fin de socializar y generar lazos de fraternidad a través de actos culturales y artísticos favoreciendo la inclusión de las personas mayores en su medio. b Se gestionó con el servicio nacional de aprendizaje SENA y el instituto de deportes de Fusagasugá IDERF acompañamiento para realizar actividad generacional ejecutada el día 28 de febrero del 2019. c. Con el punto vive digital del barrio del progreso el 26 de febrero se realizó la primera capacitación en sistemas para el año 2019, en la cual participaron 13 personas mayores. Se concreta el cronograma del curso del año 2019 quedando un día martes en el mes en horas de la mañana. d. Se realizó contacto con la oficina del SISBEN del municipio de Fusagasugá y con las EPSS CONVIDA y COMFACUNDI, con el fin de vincular a las personas mayores que ingresaron y egresaron en el mes. e. Con la secretaría de salud del departamento se realizó trámites para autorización de medicamentos no POSS siendo efectivo la consecución. f. Se realizó la gestión con el SENA y se logró iniciar el curso de artesanías para 24 personas mayores con habilidades residuales motrices y cognitivas. g. El día 26 de febrero se participó en el comité del adulto mayor del municipio, el cual tuvo como fin socializar la ruta municipal de la vulneración de derechos del adulto mayor. h. Se gestionó con la clínica REMIX una brigada de psiquiatría para el mes de marzo, con el fin de brindar el servicio a 74 personas mayores del CPS que lo requieren y de esta manera continuar garantizando el derecho a la salud mental de cada uno de ellos. i. Encuentro intergeneracional: los estudiantes de la escuela vereda los Sauces, CPS Belmira y acompañantes de los estudiantes interactuaron con las personas mayores del centro de protección hogar Francisco y Clara en espacios de interacción donde se sensibilizo acerca de los recursos naturales y a su vez el grupo interactuó en la sala de estimulación multisensorial resaltando el valor del respeto al cuidado de nuestro medio ambiente.	Carpeta componente gestión administrativa / Obligación técnica No. 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	*FORMATO INFORME DE EJECUCION DE CONVENIO O CONTRATO INTER-ADMINISTRATIVO INFORME PAI*	Código:	
		Versión:	
		Fecha :	Febrero 28 de 2019
		Pagina :	1 a 3

DATOS GENERALES

OPERADOR:	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA						
CONVENIO / CONTRATONo.	5779			DEL:	01 de Julio de 2018		
SEDE:	HOGAR FRANCISCO Y CLARA						
PERIODO DE INFORME:	01	02	2019	A:	28	02	2019
SUPERVISOR (E):	LUCAS CORREA MONTOYA			DEPENDENCIA:	SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ		

OBJETO CONTRACTUAL

"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE OFRECER CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES CON 60 AÑOS O MAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DE BOGOTA D.C. 2010-2025"

LINEAS DE ACCION	META PROGRAMADA - ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL MES	# DE ACTIVIDADES EJECUTADAS Y # DE PERSONAS PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTES
	"PLÁSTICA ACTIVA" Lograr la participación del 20% de las personas mayores, dentro de las actividades propuestas en plástica Activa	Durante el mes de Febrero se realizaron las cuatro actividades, manteniendo la asistencia de las personas mayores y generando nueva asistencia de personas que antes no se habían vinculado. Los talleres se han ido reorientando siguiendo los intereses personales de las personas mayores estimulando su creatividad y expresión, enriqueciendolos con nuevas formas de mezclar las técnicas enseñadas potenciando el resultado en gran medida de los talleres con su estetica única. Los procesos seleccionados: como lo fue dibujo participando 25 personas, plastilina participando 20 personas, pintura 12 personas y cine foro participando 30 personas.	En el mes de febrero del 2019, se han desarrollado procesos de expresión visual fomentando procesos desde la imagen y el color, por medio de técnicas mixtas, composición cromática y gráfica, que han permitido que las personas mayores desarrollen su propia estética y creatividad. Estos ejercicios les han permitido expresar emociones, sentimientos y sensaciones lo que ha hecho que las obras que están creando tengan mayor fluidez, en lo que a expresión personal se refiere. Los ejercicios se plantean con técnicas que exploran la teoría del color y los conceptos básicos de punto, línea, plano. En lo que se refiere al cine foro se han propuesto películas en las que se cuestiona la existencia, situaciones de la vida cotidiana que dejan ver cuestiones más profundas acerca de la vida en donde es importante mantener una visión mucho más amplia y positiva de la misma.	Registro de asistencia, archivado en AZ del área de artes de 2° piso, y registro fotográfico en computador de Trabajo Social.

LENGUAJE PARA LA IDENTIDAD	"LABORATORIO VISUAL" Involucrar al 15% de las personas mayores en las actividades de laboratorio visual.	En el mes de febrero se realizaron las tres actividades que componen laboratorio visual, manteniendo la producción de resultados plásticos, mejorando su calidad y generando nuevas propuestas desde los resultados obtenidos, con una asistencia de; serigrafía 16, fotografía 15 y taller de papel 17 personas mayores.	Los procesos que se desarrollaron en el mes de febrero de 2019, permitieron la visualización y materialización de las técnicas que componen laboratorio visual: serigrafía, fotografía y taller de papel. Se realizaron procesos fotomecánicos de laboratorio, relacionados con los sistemas de impresión textil y la fotografía, en el caso de serigrafía se ejecutaron la realización y selección de diseño, quemado de bastidores, impresión textil con plástico y termofijado. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos con la manufactura de productos resultado de los talleres, se implementa en la actividad de taller papel, la fabricación de agendas, con su proceso de encuadernado, acabados de remate e impresión serigráfica de diseño de carátula. En el proceso de fotografía se realizó materialización de procesos de fotografía estenopeica desde laboratorio, trabajo de campo y laboratorio.	Registro de asistencia, archivado en AZ del área de artes de 2° piso, y registro fotográfico en computador de trabajo social.
	TERTULIANDO - Lograr la participación activa del 10% de las persona mayores durante el mes Lograr un buen manejo del uso del tiempo libre y el ocio de las personas	Se realizo 1 actividad en el mes de tertuliando con 19 personas mayores.	Se realizo la lectura "Dos Amigos" en donde se realizan unas preguntas introductorias como son: ¿tienes muchos amigos y amigas?, ¡Que Cosa importante has hecho por un amigo? ¿Que cosa importante ha hecho por ustedes sus amigos. La personas mayores realizan una reflexión frente a los amigos que tuvieron a lo largo de su vida, recordando hechos significativos que permitieron consolidar una amistad, al igual que otros manifestaban que no tuvieron amigos importantes en su vida.	Registro de asistencia, archivado en AZ del área de terapia Gerontologia del 3° piso -Registro fotográfico, ubicado en computador del área de trabajo social
	"REMINISCENCIAS" - Lograr la participación activa del 10% de las personas mayores durante el mes - Lograr un buen manejo del uso del tiempo libre y el ocio de las personas mayores .	Se realizaron 2 actividades en el mes de Reminisencias con 24 personas mayores.	Durante este mes se trabajo mediante la tradición oral en donde las personas mayores recordaron sus cuentos de infancia, poesía, coplas, mitos y leyendas que fueron acompañadas por un dibujo. Se realizo una jornada de juegos de la infancia la cual permitió la integración de las personas mayores con sus pares la cual facilito la escritura a cada persona mayor participante.	Registro de asistencia, archivado en AZ del área de terapia Gerontologia del 3° piso -Registro fotográfico, ubicado en computador del área de trabajo social
	"LABORTERAPIA" Involucrar al 50% de las personas mayores , para que participen según las habilidades, capacidades potencialidades, gustos e intereses en actividades de desempeño ocupacional. -Se logrará que a través de las actividades ocupacionales, se promueva el envejecimiento activo.	Las personas mayores partciparon en las siguientes actividaddes de desempeño ocupacional de: - Reeducación sensomotriz se realizaron los días martes, miercoles y jueves con la participación de 62 personas mayores para un 26% ;manos laboriosas se realizó los días lunes, miércoles y viernes con una participación de 25 personas mayores para un 10%; juegos mentales se realizó los días lunes, miercoles, jueves y viernes, con una participación de 95,.- personas mayores para un 39%, talleres productivos se realizó los días lunes y miércoles con la participación de 18 personas mayores para un 8% , granja se realizó diariamente con 13 personas mayores para un 5%, ayudantias se realizó diariamente con	Se vincularon las personas mayores en las actividades ocupacionales de acuerdo a las habiliadades residuales , gustos e intereses en: - Reducación sensoriomotriz en la cual se realizó deshilado de telas para almohadas, rasgado de papel para proyecto de reciclaje, baterías terapéuticas, coloreado de figuras sencillas y complejas, modelado con plastilina. - En manos laboriosas se inicio el curso con la profesora del SENA de muñequería en paño lency y cuadros en relieve, además de la muñequería para esferos. - En talleres productivos: se elaboraron traperos, escobas. - En juegos mentales se realizó actividades de memoria virtual, tejiendo sueños, recordar es vivir, juegos de mesa, lectura individual, sopas de letras, tangran. -Granja: se realizaron actividades de cunicultura en donde se alimentaron los conejos ,limpieza de conejeras y fertilización de conejas, diariamente; en lombricultura se regaron las camas y se extrajo humos, y en floricultura se realizó el riego,deshierbe y recolección.	Registro de asistencia, archivado en AZ del área de terapia ocupacional de 2° y 3° piso, y registro fotográfico en computador de Trabajo Social.

MOVILIZANDO CAPACIDADES	"ARTE CORPORAL EN ACCIÓN" Involucrar al 15% de la población de las personas mayores para que participen en las diferentes actividades.	Durante el mes de febrero se ha mantenido la asistencia de personas mayores y se han involucrado nuevos asistentes. Las actividades fueron las siguientes: teatro 7, karaoke 18, danzas 15 y hora loca 73	En el mes de febrero del 2019 se realizaron las actividades de teatro, danzas, karaoke y hora loca. El desarrollo de los talleres es un proceso que se va construyendo desde el planteamiento inicial de la actividad y en conjunto con la expresión artística de la persona mayor. Lo cual genera un sentido de pertenencia y compromiso con el desarrollo del taller, ya que las personas mayores sienten como propio el taller. Además participan constantemente dando aporte desde su creatividad, conocimiento e intereses generando así que haya un dialogo en donde se construya equitativamente. Este tipo de interacciones ha propiciado integración y fraternidad entre las personas mayores. Se han iniciado nuevos procesos en cada una de las actividades refrescándolos y sacándolos un poco de la rutina.	Registro de asistencia, archivado en AZ del área de artes de 2° piso, y registro fotográfico en computador de trabajo social.
	"MI TERCERA JUVENTUD" Se logrará la participación del 30% de personas mayores que participen en las diferentes actividades de acuerdo a gustos e intereses.	Durante el mes de febrero se realizarón 5 actividades participando 146 personas mayores.	Las actividades ejecutadas en pro del bienestar de las personas mayores se direcciono hacia el mantenimiento y fortalecimiento de las habilidades básicas de las personas mayores (caminar, correr, lanzar, recibir, equilibrio, agilidad) contribuyendo de esta manera en las capacidades orgánicas de cada uno de ellos (respiración, circulación, digestión entre otros). Lo anterior se realizó con las actividades de gimnasia, danza, bailotea, juegos de habilidades básicas con (pelotas, aros, conos y balones), show del recuerdo y juegos cognitivos.	Registro fotografico y asistencial encontrandose en la AZ en la oficina del area de educación fisica del tercer piso
ESPACIOS PARA LA REALIZACION	"CAMINANDO CON LA NATURALEZA" Lograr la participación del 20% de las personas mayores convocadas y caracterizadas con enfermedades crónicas no transmisibles.	Para el mes de febrero se realizó dos caminatas por fuera de la institución con 26 personas mayores y tres por los senderos del CPS con (29 personas mayores).	En el mes se realizaron con las personas mayores dos caminatas a los alrededores del CPS y tres por los senderos de la institución, promoviendo el mantenimiento de habilidades sensoriomotores y cualidades básicas de movimiento; creando un ambiente de socialización, sana convivencia y tolerancia en la actividad realizada.	Registero fotografico y planillas de asistencia ubicadas en el AZ de las áreas de educación fisica y educación fisica.
	"ACERCATE A LA TECNOLOGÍA" Lograr la participación del 10% de personas mayores. Lograr la formacion de las personas mayores asistentes al programa al bueno uso y manejo de los computadores.	Se realizaron 7 actividades en el mes de acercate a la tecnología con 27 personas mayores y 1 en el punto vive digital de la alcaldia.	Durante este mes se trabajó la construcción de tablas de excel con temas como datos básicos, alimentos y la rutina diaria semanal. Se trabajan conceptos como fila, columna, colores, ortografía de palabras, organización en orden alfabético Se refuerza la opción de guardar documentos, prendido y apagado del equipo. Se realiza actividad en el punto vive digital en donde las personas mayores asistentes navegan por internet.	Registro de asistencia, archivado en AZ del área de tewordrapia Geronttolgia del 3° piso -Registro fotográfico, ubicado en computador del área de trabajo social
	"DE LO MEJOR" Lograr la participación del 25% de las personas mayores.	Durante el mes de febrero se realizaron 4 actividades con una participación de 68 personas mayores	En este mes las actividades desarrolladas han conllevado a que las personas mayores ocupen su tiempo libre y de esta manera evitar el sedentarismo en los juegos autóctonos (tiro al blanco, billar y rana) según gustos e intereses.	Registro fotografico y asistencial encontrandose en la AZ en la oficina del área de educación fisica del tercer piso
	"FESTEJANDO ANDO" Lograr la participación del 100% de las personas mayores.	Se realizó la celebración de cumpleaños del mes de febrero participando el 100% de la población.	En la celebración de los cumpleaños de las personas mayores del mes se realizó con actividad especial de bailoteca, refrigerio, y un detalle para los cumpleañeros.	Registro fotografico y asistencial ubicado en áreas de educación fisica, terapia ocupacioanl y artes.

CUERPO Y MENTE	"ME MUEVO, ME CUIDO" Lograr la participación del 20% de las personas mayores convocadas y caracterizadas con enfermedades crónicas no transmibles (HTA, EPOC, DIABETES ETC)	Se ejecutarón 8 actividades con una participación de 37 personas mayores.	Se incremento la participación de las personas mayores en la actividad en la cual se realizaron ejercicios de fortalecimiento muscular de tren superior e inferior con balones terapéuticos, there band y aparatos de mecanoterapia manteniendo y/o potenciando condiciones fisiocineticas en las personas mayores participantes.	Registro fotografico y planilla de asistencia ubicados en la AZ de fisioterapia.
	"GIMNASIA ACUATICA" Se logrará la participación del 5% de las personas mayores que cumplan con condiciones necesarias para la realización de ésta actividad.	Durante el mes de febrero se realizó 1 vez esta actividad participando 2 personas mayores.	En el mes se realizó una actividad a causa del cambio climático puesto que la zona húmeda está ubicado en espacio abierto. Participaron según sus gustos e intereses dos personas mayores. Se continuará motivando a las personas mayores a participar en la actividad.	Registro fotografico y asistencial encontrandose en la AZ en la oficina del área de educación fisica del tercer piso
	"GYM NEUROSENSORIAL" Lograr la participación del 25% de las personas mayores en la actividad de Gym neurosensorial.	Se ejecutaron 3 actividades al mes con una participación de 48 personas mayores siendo el 20% de la población.	Se realizaron 3 sesiones al mes con grupos de 16 personas mayores, se desarrollaron actividades de estimulación auditiva y táctil a través de videos con sonidos de la naturaleza, pianola y batería de texturas lo que permitió el mantenimiento de las funciones sensoriales.	Registro de asistencia, archivado en AZ del área de terapia ocupacional de 2° y 3° piso, y registro fotográfico en computador de Trabajo Social. terapia ocupacional y fisioterapia.
	"PROMOVIENDO Y SENSIBILIZANDO PARA ESTAR FELIZ Y GOZANDO"	La actividad fue programada una vez en el convenio 5779 siendo ejecutada en el mes de Septiembre del 2018.		
	"EN LA PROMOCIÓN ESTÁ LA SOLUCIÓN" Involucrar al 30% de las personas mayores con diagnostico de enfermedades cronicas no transmisibles.	Se ejecuta una actividad en el mes de febrero con una cobertura de 45 personas	En el mes de febrero se ejecutó taller para las personas mayores en el tema de Autocuidado de los oídos, con el objetivo de sensibilizarlos a las pm frente al consumo adecuado y oportuno a los medicamentos formulados.	Acta de la actividad y registro fotografico, ubicado en la carpeta de informes enfermería, segundo piso, consultorio
AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD	"POR UNA CULTURA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO" Involucrar al 20% de las personas mayores.	Se realizo la actividad con la participacion de 63 personas mayores el 28 de Febrero de 2019	Se realiza capacitación a las personas mayores sobre "Un ambiente libre de enfermedades" por parte de las áreas de las áreas de gestión ambiental y gerontología con el fin de reforzar la importancia del autocuidado, del manejo de los alimentos, los desperdicios y la organización de entornos los cuales son importantes para tener un envejecimiento activo y prevenir la enfermedades gastrointestinales por el mal manejo de y acumulación de alimentos. Así mismo se refuerza la importancia del baño diario, el cambio de ropa y el uso adecuado del Kit de aseo.	Registro de asistencia, archivado en AZ del área de tewordrapia Geronttolgia del 3° piso -Registro fotográfico, ubicado en computador del área de trabajo social

ENTORNOS AMIGABLES Y SEGUROS	"AMBIENTANDO TU DIA" Involucrar el 100% de las personas mayores y 80% de funcionarios en la Divulgación de las buenas practicas Ambientales, tendientes a prevenir, mitigar y compensar los impactos, generados en las diferentes Actividades del CPS, mediante programas radiales transmitidos por la corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	Se realizó una Actividad que involucraron el 80% de las personas mayores y 95% de los Funcionarios del turno en el programa de la Radioemisora "Ambientando tu día"	Con la Actividad Ambientando tu día, se logró sensibilizar a las personas mayores y funcionarios sobre los hábitos tendientes a conservar el medio ambiente, las actividad se desarrolló el día 28 de diciembre mediante la transmisión del programa en vivo sobre la celebración del Mes del Cuidado del Medio Ambiente, el cual se transmite por medio del programa radial territorio CAR un espacio de la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca, en el cual se realizó un concurso relámpago por medio de las líneas telefónicas institucionales indagando sobre la temática abordada en conjunto con las personas mayores y funcionarios del centro con lo anterior se logró mejorar las buenas practicas ambientales y la promoción de espacios seguros a partir del respeto por el medio ambiente.	Acta y Registro fotográfico, archivado en computador del área de Gestión Ambiental.
RESPIRO A CUIDADORES	"UN TIEMPO PARA MI CUIDADO" Convocar al 100% de los cuidadores de la institución a participar de las diferentes actividades de respiro.	En la sesión realizada el día 21 de febrero de 2019 participaron 55 cuidadores.	La actividad da inicio siendo las 11: am, en el salón de audiovisuales del tercer piso, con el apoyo de las áreas de artes y educador físico, con el objetivo de brindar espacios diferentes al trabajo a los cuidadores del Hogar Francisco y Clara, mediante la actividad "expresa tus emociones por medio del arte". Con esta actividad se busca que el cuidador reflexione sobre la importancia de auto conocerse e identifique como actuaría en un momento de dificultad. Las emociones son una importante fuente de información, que nos guían, nos ayudan a dar sentido a lo que nos sucede, a entendernos a nosotros mismos y a relacionarnos con los demás. Se explica la metodología de la actividad a los participantes y se invitan a taparse ellos mismos los ojos con una venda en absoluto silencio, seguidamente son guiados de la mano dentro de un cuadrilátero en el que deben buscar la salida dentro de un tiempo límite y mientras escuchan sonidos de la naturaleza, si necesitan ayuda levantan la mano, luego se retiran las vendas y se les invita a contar sus experiencias, como se sintieron, ¿Por qué unos quedaron adentro y otros afuera? que reflexión y/o enseñanza sacan de ello. Luego se les invita a plasmar en una hoja lo que percibieron o experimentaron con la actividad, al que vaya terminando se les comparte un dulce.	Acta y registro fotográfico y/o de asistencia que reposa en AZ de psicología 1 piso
FAMILIA	"APOYADO DE MI FAMILIA Y AMIGOS PARA ENVEJECER FELIZ" Ejecutar al 100% las estrategias de intervención con las redes de apoyo.	En el mes de febrero se realizaron contactos con redes con el fin de convocar a realizada la reunión 3 de febrero, participando 33 redes familires y sociales. De igual manera se realizo seguimiento al proceso de hospitalización, salida parciales a medio familiar y traslados de las personas mayores con las redes apoyo, favoreciendo las relaciones afectivas con el sistema. Realización de dos visitas domiciliarias a redes de apoyo en el periodo de adaptación de la persona mayor.	1. En el mes de febrero se realizó la estrategia de intervención con familias a cargo del área de gerontología con el tema "Seminario taller Cómo Ser Resiliente" a través de metodología participativa con video y la entrega de 10 fichas que permitieron que cada participante expresase su sentir frente al tema. Se concluyo que es importante que el perdón sea aplicado de manera personal y sea replicado a las personas mayores. 2. Se continúa haciendo intervenciones con las redes de apoyo durante las visitas en el CPS, con el fin de reforzar la importancia de mantener el vínculo afectivo con las personas mayores y ser corresponsables con la participación en las actividades propuestas por el CPS, e igualmente se continúa entregando el cronograma de reuniones vigente para este año, con el fin que se programen con tiempo y hagan presencia en la institución. Se realizo seguimiento con las redes de apoyo de las personas mayores hospitalizadas y aquellos que fueron trasladas durante el mes. Con respecto a las visitas domiciliarias se realizó intervención familiar de contención con el fin de mantener corresponsabilidad en el proceso de las personas mayores en etapa de adaptación verificando cada situación particular.	Registro de visitas y registro de intervención a redes archivado en AZ de área de trabajo social 1° piso.

PARTICIPACION	"SER INCLUYENTE EN MI ENTORNO COMUNITARIO" Lograr la inclusión social de las personas mayores institucionalizadas, en espacios propios de la comunidad. Realizarán acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento de los derechos de las personas mayores.	Se realizaron 7 contactos con entidades públicos y privadas garantizando el derecho a cada persona mayor actividades favoreciendo su inclusión social, donde participarón 240 personas mayores.	Durante el periodo las actividades ejecutadas para las personas mayores fueron enfocadas a mantener habilidades sociales e incluyentes en la comunidad, como: 1. Se realizo actividad con las comunidades de la vereda alto del molino ubicado en el municipio de Pasca con el fin de socializar y generar lazos de fraternidad a través de actos culturales y artisticos favoreciendo la inclusión de las personas mayores en su medio. 2 Se gestiono con el servicio nacional de aprendizaje SENA y el instituto de deportes de Fusagasugá IDERF acompañamiento para realizar actividad generacional ejecutada el día 28 de febrero del 2019. 3. Con el punto vive digital del barrio del progreso el 26 de febrero se realizo la primera capacitación en sistemas para el año 2019, en la cual participaron 13 personas mayores. Se concreta el cronograma del curso del año 2019 quedandoun dia martes en el mes en horas de la mañana. d. Contacto gestión con la oficina del SISBEN del municipio de Fusagasugá y con las EPSS CONVIDA y COMFACUNDI, con el fin de vincular a las personas mayores que ingresarón y egresarón en el mes. 4. Con la secretaria de salud del departamento se realizo trámites para autorización de medicamentos no POSS siendo efectivo la consecución. f. Se realizó la gestión con el SENA y se logró iniciar el curso de artesanías para 24 personas mayores con habilidades residuales motrices y cognitivas. 5. El día 26 de febrero se participo en el comite del adulto mayor del municipio, el cual tuvo como fin socializar la ruta municipal de la vulneración de derechos del adulto mayor. 6. Se gestiono con la clinica REMIX una brigada de psquiatria para el mes de marzo, con el fin de brindar el servicio a 74 personas mayoes del CPS que lo requieren y de esta manera se garantiza el derecho a la salud mental de cada uno de ellos.	Registro de asistencia, archivado en AZ de área de trabajo social 1° piso , y el registro fotográfico estara ubicado en computador del área de Trabajo Social
REDES	EN MI COMUNIDAD ENVEJECEMOS JUNTOS Y JUNTAS	Involucrar al 100% de las personas mayores, para que participen en las actividades de los encuentros intergeneracionales y generacionales	Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Encuentro intergeneracional: los estudiantes de la escuela vereda los Sauces, CPS Belmira y acompañantes de los estudiantes interactuaron con las personas mayores del centro de protección hogar Francisco y Clara en espacios de interacción donde se sencibilizo acerca de los recursos naturales y a su vez el grupo interactuo en la sala de estimulación multisensorial resaltando el valor del respeto al cuidado de nuestro medio ambiente. 2. El encuentro generacional no se ejecuta por cancelación y es por ello que se ejecuto actividades de integración recreativa con los estudiantes de entrenamiento deportivo del SENA	Registro de asistencia, archivado en AZ de área de trabajo social 1° piso, y el registro fotográfico estara ubicado en computador del área de Trabajo Social
CONVIVENCIA	"CONVIVO CON UN BUEN TRATO" -Se promovera la cultura del buen trato enmarcada en la Politica Publica Social del Envejecimiento y la Vejez al 100 % de las personas mayores.	Se realizo la actividades de Show del recuerdo y proyección de cortometraje con fecha 19 de febrero del 2019.	La actividad da inicio siendo las 10:05 am, con el objetivo de fortalecer la sana convivencia institucional enmarcada en la cultura del buen trato, con las actividades del show del recuerdo el día martes 19 de febrero del 2019, donde las personas mayores participan solicitando y recordando música de la época de ellos, también se refuerza el compañerismo, buen trato y respeto en todos los espacios de la institución así como se comparte en este espacio, las personas mayores agradecen por la actividad. Para complementar las estrategias de convivencia y buen trato se continua con los comerciales radiales los días lunes en emisora institucional sobre la sana convivencia, respeto, tolerancia y buen trato con pares, funcionarios y medio ambiente y por último se proyecta un cortometraje sobre valores el día 26 de febrero del 2019.	Acta y registro fotográfico y/o de asistencia que reposa en AZ de psicología 1 piso
FIRMA DEL COORDINADOR	Ana Maria Flor Elba Zuluaga D			